

REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR EL SERVICIO DE MANENCIÓN EN VEHÍCULO INSTITUCIONAL, ASIGNADO A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES. TRATO DIRECTO CONTRATACION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0020

PUNTA ARENAS, 22 de enero de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; Ley No. 20.713 de Presupuesto para el sector Público año 2014; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001, Resolución exenta No. 015/4199 del 30/12/13 y Resolución exenta No. 04235 del 31/12/13 ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.- Que, a través de Solicitud de compra No. 180 de fecha 22/01/14 de la Subdirección de Recursos financieros, quien pide gestionar el Servicio de mantención consistente en cambio de repuestos en vehículo institucional, asignado a la Junta Nacional de Jardines infantiles Región de Magallanes.

2.- Que, se solicita cotización a los proveedores Comercial Arecheta Ltda., Divemotor S.A. y Rodolfo Ojeda Águila, para proveer el Servicio de mantención para el vehículo institucional, asignado a la Dirección Regional de Magallanes dependiente la Junta Nacional de Jardines Infantiles

3.- Que las cotizaciones recepcionadas corresponden a proveedores Comercial Arecheta Ltda., Divemotor S.A. y Rodolfo Ojeda Águila de acuerdo con lo solicitado.

4.- Que, en atención al presupuesto disponible se considera que el presupuesto presentado por el proveedor COMERCIAL ARECHETA LTDA es el más conveniente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con solicitado y con los requisitos para contratar con el estado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a COMERCIAL ARECHETA LTDA. RUT N° 96.558.780-2, con domicilio en Avda. Colón No. 998 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente servicio:

| Cantidad | Descripción | Valor unitario | Valor total |
|----------|--|----------------|-------------|
| 01 | Servicio por cambio de Crucetas, reparación de frenos, rectificando de discos y tambores de freno, cambio de pastillas de freno y Mano de obra en Camioneta Mr. Chevrolet Luv D-Max patente BY HJ 72-5 asignada a la Dirección Regional de Magallanes. | \$292.580.- | \$292.580.- |

3.- PAGUESE A COMERCIAL ARECHETA LTDA., la suma de \$292.580.- (Doscientos noventa y dos mil quinientos ochenta pesos) IVA incluido del programa 01, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme del servicio y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega del servicio se fija para el 23/01/14 en el local de Servicio técnico del proveedor.

5.- Impútese la suma de \$292.580.- (Doscientos noventa y dos mil quinientos ochenta pesos) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, Sub asignación 000, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Sub departamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirectora de Recursos Financieros de esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SILVIA TOLEDO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL (s)
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

STD/RSG/ATA/ata

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros
- Planificación Presupuestaria
- Unid. Jurídica
- Adquisiciones (2)
- Chofer
- Partes Regional

| | |
|--|--------------|
| JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas | |
| Fecha | : 22.01.2014 |
| Programa | : 01 |
| Ítem | : 2206 |
| Código Sigfe | : 001153 |
| Monto | : \$ 292.580 |
| Firma | : |


Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)730078